

Organización del Fútbol del Interior



Consejo Ejecutivo

Montevideo, 11 de enero de 2023

CIRCULAR N° 2615

Ref.: ADECUACION REGLAMENTO DE TRANSFERENCIA

Señor Presidente:

El Consejo Ejecutivo de la Organización del Fútbol del Interior, en su sesión del 10 de los corrientes, aprobó la siguiente resolución:

VISTO: que en las resoluciones del Congreso Extraordinario celebrado con fecha 10 de diciembre de 2022, por omisión involuntaria se dejó librado a pedir pase sin consentimiento a los jugadores que figuran en las listas respectivas.

CONSIDERANDO: que el Ejecutivo quedó autorizado, más allá de lo dispuesto por el art. 42 del Estatuto, a tomar resoluciones para adecuar las reformas votadas.

SE RESUELVE:

1) *Cambiar la redacción de los literal c) y d) del numeral 12 del Artículo 6) Inscripción*

La nueva redacción será (en un solo literal):

c) cuando el jugador está correctamente inscripto por su club en la Lista de Inscripción Especial de Jugadores para la temporada y ha disputado su último partido dentro del año calendario.

2) *Cambiar la redacción del primer párrafo del numeral 3 del Artículo 7) De Las Transferencias y Pases*

La nueva redacción será:

3. Entre el 1º (primero) de febrero y el 30 (treinta) de mayo de cada año, se habilitará un período especial de inscripción para aquellos jugadores aficionados que no figuren en Lista de Inscripción Especial de Jugadores y que, requiriendo del consentimiento de su club de origen, no cuenten con el mismo al momento de realizar la solicitud.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente,

Cr. Carlos Eduardo Segura
Gerente

